

Aspectos relevantes para la construcción de stand

1. Montaje

Si Ud. tiene maquinaria de gran volumen y/o de peso superior a 1tn, deberá notificarlo a la Dirección Técnica de la muestra con suficiente antelación (por lo menos, 1 mes antes de la fecha de armado). El armado para **Stand libre** comenzará el día 28 de Agosto del 2017 a partir de las 08:00 hs.

Equipamiento adicional: estará disponible el día anterior a la apertura de la Exposición.

El día de la inauguración no se podrá ingresar al Predio con material de montaje.



Montaje
Gráfico Acceso peatonal

Montaje
Gráfico Acceso carga y descarga

2. Aspectos Generales

Los Expositores deberán completar todos los formularios **obligatorios** del Manual del Expositor.

El diseño y dirección de stands de más de 50 m² deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto o Ingeniero).

Ningún elemento puede exceder el límite del lote a ninguna altura.

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar paredes, pavimentos, columnas, techo y toda instalación existente del Predio.

Los pavimentos existentes tienen una resistencia máxima de 5 toneladas por m².

Todos los materiales de construcción deberán ser de la menor combustibilidad posible.

Están prohibidos todos los materiales de albañilería: ladrillos, cemento, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda.

En todos los casos los cielorrasos deberán ser autoportantes, es decir que no pueden apoyarse en los paneles medianeros.

En la instalación de los artefactos de iluminación debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes. Quedan prohibidos los destellos, luces intermitentes o giratorias, etc.

3. Piso y alfombra

El Organizador colocará alfombra en los pasillos de circulación. El Expositor deberá contemplar la colocación de alfombra en la superficie del stand, pudiendo agregar una tarima alfombrada si lo desea, ajustándose a las siguientes normas:

- Toda alfombra adherida al piso del pabellón deberá ser colocada únicamente con cinta bifaz de ancho a elección.
- Queda terminantemente prohibido la aplicación de cualquier tipo de pegamento de contacto al piso de los pabellones.
- El realfombramiento y las reparaciones en el alfombramiento existente deberán realizarse con el mismo sistema de colocación mencionado.
- En los casos en que se coloque piso de madera, alfombra sobre tarima o se utilicen telas, se deberá ignifugar su superficie obligatoriamente y presentar un Certificado de Ignifugado de materiales firmado por un Ingeniero en Seguridad. Asimismo, el producto utilizado para ignifugar deberá contar con la aprobación del INTI. Dicho certificado deberá ser entregado a la Intendencia y/o a la Dirección Técnica del evento durante el periodo de armado.
- Cuando se alfombre directamente sobre el piso del Predio con cinta bifaz, no se exige el cumplimiento de la norma detallada anteriormente.

4. Agua y desagüe

En el caso de que el Expositor solicitara el servicio de agua y desagüe deberá hacerlo exclusivamente para el funcionamiento de máquinas y equipos, y solo se suministrará en aquellos casos en que el lote posea una boca de agua y desagüe.

La instalación y conexión de estos servicios corre por cuenta y cargo del Expositor y deberán ser efectuadas solamente sobre el nivel del pavimento, sin romperlo y en aquellos stands en los cuales no sea necesario cruzar el pasillo. Todos los demás usos están excluidos de consideración (higiénicos, decorativos, etc.). La presión del suministro de agua corriente no está garantizada por el Centro Costa Salguero.

Todos los pedidos de agua y desagüe deberán ser aprobados antes de su instalación. Agregar e indicar en los planos.

Para la conexión de agua se deberá contar con conectores rosca macho de 3/4 de pulgada, cañería apta para 5 kg/cm² de presión desde la conexión de red hasta una llave de paso a ubicar en un lugar accesible, dobles abrazaderas en todos los accesorios hasta la llave de paso o conectores a rosca. La conexión para el desagüe deberá ser de 2 pulgadas.

La instalación de las bocas de agua será realizada por el Centro Costa Salguero.

El costo por conexión de agua y desagüe es por toda la muestra. Las cañerías, materiales y mano de obra necesarios para la correspondiente instalación estarán a cargo del Expositor.

No se proveerá ningún servicio hasta que se reciba el pago total de los mismos.

5. Presentación de planos

Los Expositores deberán presentar en las oficinas de la Dirección Técnica, **por correo o personalmente**, dos copias del plano de su stand en escala 1:20 o 1:50, una planta y una elevación con las correspondientes cotas y la ubicación de los elementos y equipos constitutivos de su stand.

En el plano se deberá indicar el nombre de la empresa y número de stand. En el caso de que el diseño sea realizado por un contratista, dicho plano deberá incluir su nombre, teléfono celular y dirección de correo electrónico.

Es indispensable indicar en dicho plano, la ubicación del tablero de electricidad y conexión de agua si la hubiere.

La aprobación u observación de planos está relacionada estrictamente con el cumplimiento o no de lo estipulado en el Manual del Expositor. La Aprobación u Observación de los planos no contempla el análisis de la correcta resolución constructiva de cada stand, siendo responsabilidad del Expositor y sus Constructores, la ejecución de la obra de acuerdo a las reglas del arte en la materia.

La presentación de planos deberá realizarse de acuerdo al plan de tiempos estipulado para esta muestra y que figura en el formulario 02/A y B.

La presentación de planos tiene como objeto detectar posibles errores dimensionales, de diseño y/o reglamentarios que, de ser detectados recién durante la construcción del stand, generarían demoras ocasionando inconvenientes para el Expositor.

La aprobación de los esquemas de colgados es responsabilidad de **CCS. Es obligatorio cumplir con el reglamento y condiciones en las páginas 7 a 11.**

La fecha de vencimiento para la presentación de planos de stand (Formulario 02/A) y plano de colgado (Formulario 02/B) es el 14 de Julio de 2017.

Toda empresa que desee construir un **entrepiso** en su stand deberá presentar en CCS y obligatoriamente una encomienda profesional de acuerdo a lo estipulado en las **en las páginas 7 a 10. Y deberá ser presentada obligatoriamente previa a la apertura al público. (Sin esa presentación aprobada, no podrá utilizar el entrepiso ni el área a la que afecte el mismo).**

6. Desarme

El desarme no se podrá prolongar por ninguna razón más allá de las 08:00 hs. del 3 de Septiembre de 2017.

Ningún componente de su stand podrá ser retirado, parcial o totalmente, antes del cierre de la muestra.

Ningún componente de su stand podrá ser retirado, parcial o totalmente, antes del cierre de la muestra.

No se permitirá el ingreso de fletes o camiones al Predio antes de los treinta minutos posteriores a la finalización.

Todos aquellos Expositores que posean en sus stands elementos pequeños, computadoras u objetos personales deben tener en cuenta que, por razones de seguridad, deberán retirarlos al inicio del desarme.

Durante la muestra será distribuida la Circular de Desarme, con información específica sobre el particular y sus correspondientes plazos y horarios.

Solicitamos leer cuidadosamente la Circular de Desarme y tomar todos los recaudos necesarios sobre todos los aspectos relacionados con la SEGURIDAD ya que dicho momento es uno de los más críticos de la muestra.

Página 4

Los Expositores deberán desarmar y dejar el espacio ocupado en las mismas condiciones que lo recibieron, retirando la totalidad de los materiales que hayan empleado en la construcción del mismo.

Los Sres. Expositores deberán hacerse cargo obligatoriamente del retiro de los materiales sobrantes, tanto al finalizar la construcción como así también los que resulten producto del desarme del stand.

Si se comprobaran deterioros, el C.O. procederá a su reparación con cargo al Expositor, incluidos los que se ocasionen en el pavimento o instalaciones existentes. Serán a cargo del Expositor los gastos de limpieza por los elementos, basura, restos de stand, etc. que dicho Expositor o su Constructor de Stand dejen en el lote.

El Expositor no tendrá derecho a reclamo alguno por ningún concepto por los productos no retirados desde el comienzo del desarme hasta la finalización de mismo y mencionado en el primer párrafo, como tampoco podrá reclamarle al Organizador ninguna consecuencia y/o perjuicio que esto pudiera ocasionar.

Los Expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase.

Altura de construcción y entrepiso

La altura de las construcciones es de hasta 2,5 m desde el piso.

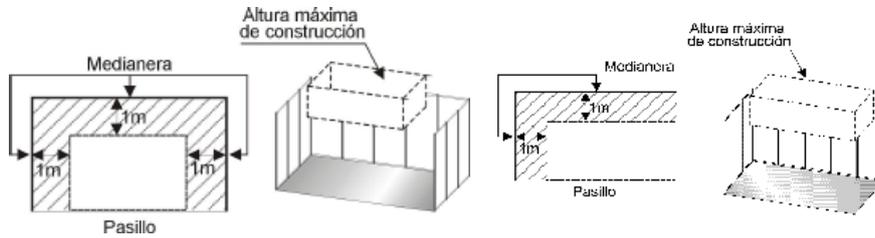
Con el fin de permitir un mayor desarrollo arquitectónico de los stands se podrá llegar con elementos elevados hasta los 4,00 m de altura en una superficie delimitada por un retiro de 1 m de cada uno de los lados del stand, exceptuando el retiro del frente.

Los stands ubicados en los **pabellones 1, 4 y 5** de más de **50 m²** de superficie podrán llegar hasta los **4,5 m** de altura y los que superen los **100 m²** podrán alcanzar los **5 m** de altura, siempre con la limitación de retirar los elementos elevados 1 m de las medianeras, siempre y cuando la altura de los pabellones lo permita.

Los stands ubicados en los **pabellones 2 y 3**, que posean más de **50 m²** se les permitirá elevarse hasta **5 m** de altura. Los que posean entre **50 m²** y **100 m²**, hasta los **5,50 m** y los que superen los **100 m²** hasta **6 m** de altura. Los stands deberán respetar los mismos retiros y estética que las otras tipologías.

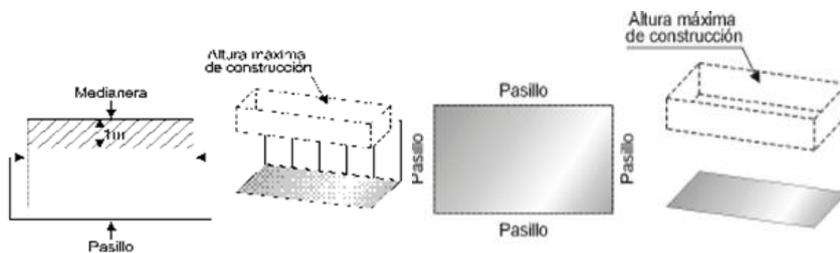
Los elementos que resulten elevados deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía, de manera estética y con buena terminación superficial para no interferir con la estética de los stands vecinos. La misma consideración deberá tenerse para los letreros y anuncios publicitarios que superen los 2,50 m de altura.

La altura de las construcciones es de hasta 2,5 m de altura desde el piso.



Stand entre 3 medianeras
 Altura máxima de construcción: 2,5 mts

Stand entre 2 medianeras
 Altura máxima de construcción: 2,5 mts



Stand entre 1 medianera
 Altura máxima de construcción: 2,5 mts

Stand en isla

Esquema de entrepisos

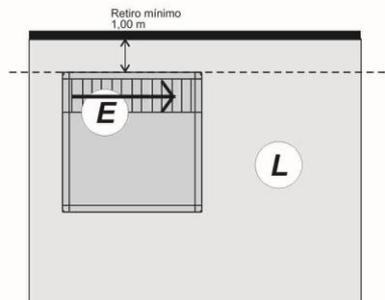
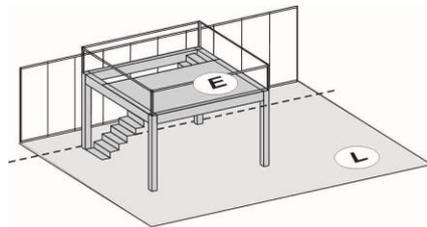


Gráfico de entrepiso

Características especiales:

- **L:** Superficie del Lote
- **E:** Superficie del Entrepiso
- **Retiros:** Tanto los Entrepisos como sus respectivas escaleras deberán retirarse -como mínimo, 1,00 m de todas las medianeras.
- Sólo podrán construirse entrepisos cuando **L** sea mayor a 50 m².
- **E** no podrá superar el 50% de **L**.
- **Tarifas**
 - Si **E** es menor que $\frac{L}{4}$, el costo está incluido en el valor abonado por **L**.
 - Si **E** es mayor que $\frac{L}{4}$, el costo a bonar será: $E - \frac{L}{4} \times \text{valor m}^2 \frac{L}{4}$

Condiciones generales para la construcción de entrepisos de CCS

Para construir entrepisos dentro de los pabellones se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1) Encomienda Profesional:

El Organizador de la Feria o Evento, LA EMPRESA, deberá presentar en Intendencia de CENTRO COSTA SALGUERO S.A. una Encomienda Profesional (original) emitida por el Consejo Profesional que le corresponda al Responsable Técnico que realice el trabajo de entrepiso.

La Encomienda deberá ser emitida para el trabajo específico y deberá incluir los siguientes datos mínimos: Feria o evento, ubicación dentro del evento con número de lote y pabellón, fecha de realización, altura de piso terminado, superficie a construir, ancho de la escalera o escaleras, altura de barandas perimetrales y capacidad máxima de personas que soporta la estructura. No se aceptarán encomiendas generales o de amplio alcance.

2) Tiempos de presentación:

La encomienda deberá ser presentada previo a la apertura al público del evento o feria.

De no ser así, CENTRO COSTA SALGUERO S.A. podrá restringir el acceso al sector colocando una faja de peligro hasta tanto se regularice la documentación requerida.

En los casos donde sea requerido se restringirá el acceso tanto a la planta alta como al área que se encuentre por debajo de las estructuras en cuestión.

Finalizado el desarme se devolverá el original al responsable técnico o su representante.

3) Requerimientos de seguridad:

Se deberán incorporar los siguientes elementos complementarios mínimos:

- Cartel donde se indique la capacidad máxima junto a la escalera de acceso.
- Matafuegos tipo ABC de 2,5 Kg mínimo cada 50 m² de superficie.
- Las escaleras deberán tener pasamanos a ambos lados y serán de materiales antideslizantes o tendrán su banda antideslizante en cada escalón.
- Todo el perímetro de la superficie deberá estar cercado por barandas de altura reglamentaria debidamente sujetadas a la estructura.

4) Responsabilidades

El profesional es responsable de la obra en todo sus alcances debiendo extremar las medidas de seguridad a tal fin y dirigir la obra conforme la mayor diligencia y las reglas del arte cuidando la seguridad de las personas que transiten debajo de dichos elementos.

Colgado de Estructuras en CCS

Si se desea realizar un colgado y para poder acceder a que el estudio de la propuesta se deberá presentar:

- 1) El pedido ante Dirección técnica para que evalúe su factibilidad. Si considera que puede realizar el colgado, la DT enviará a CCS una carátula que lo habilitará a comenzar el trámite.
- 2) Luego deberá presentar a CCS:
- 3) Memoria técnica del colgado y sus componentes, describiendo el tipo de estructuras y demás detalles.
- 4) Cálculo de pesos de cada elemento a suspender, incluyendo los malacates, cadenas, iluminación y demás.
- 5) Distribución de cargas x punto de colgado.
- 6) Plano del lote con la proyección de las vigas del predio y los puntos de colgado, en planta y corte.
- 7) Esta documentación deberá ser remitida impresa, en la oficina de REGISTRO, especificando N° de lote, Nombre de la firma, superficie y Feria a la cual pertenece. El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hs y de 14:00 a 17:00 hs.
- 8) Entregar con remito correspondiente por duplicado.
- 9) Abonar el arancel correspondiente acorde al reglamento vigente.

II.18.- RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL PREDIO COMO MEDIO DE SOPORTE

Se podrá utilizar la estructura del predio como soporte exclusivamente para suspender:

- Elementos de señalización
 - Iluminación,
 - Estructuras livianas de cenefas o cielorrasos
 - Rendas para asegurar construcciones de piso
- Cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1) Solicitud

El Expositor y/o constructor de stand deberá presentar una nota emitida por Indexport Messe Frankfurt o su representante técnico, autorizándolo a solicitar al Centro Costa Salguero, el permiso para utilizar la estructura del Predio como medio de soporte, adjuntando una descripción somera del trabajo a realizar, en adelante la Nota.

2) Documentación del proyecto

La Nota deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria técnica del trabajo de colgado detallando las características de todos los componentes, donde se aclare:

- El nombre de la Feria o Evento
- Fecha de inicio de armado,
- Número de pabellón,
- Número de lote
- Nombre de la empresa expositora, firmado por el responsable técnico que asume la dirección del trabajo. Se deberá indicar: Teléfonos, dirección y correo electrónico del mismo.

b) Planos en escala del proyecto, firmados por el responsable técnico.
Documentación mínima a presentar:

- Planta del pabellón con indicación del lote donde se realiza el colgado.
- Planta del lote con la proyección del colgado y las vigas del pabellón.
- Corte transversal y longitudinal del colgado con las vigas del pabellón.
- Detalle con pesos de cada componente, total de carga y distribución de cargas por punto acorde a planos.
- Remito por duplicado de la documentación entregada.

3) Entrega de la Nota

La Nota y la Documentación deberán ser entregadas en las oficinas del REGISTRO de CENTRO COSTA SALGUERO S.A en un sobre cerrado con un REMITO por DUPLICADO donde se consigne:

- Nombre del evento/feria,
- N° de stand
- SUPERFICIE del stand

Arancel: Se deberá abonar para la verificación del proyecto según la siguiente tabla en función de la superficie del stand donde se realice el colgado.

En término (según lo establecido por CCS)

TARIFARIO	Actualización
	2017
Nota Solicitud Colgado en Término h/50 m2	\$ 500,00
Nota Solicitud Colgado en Término desde 50 m2 hasta 100 m2	\$ 800,00
Nota Solicitud Colgado en Término desde 100 m2 hasta 200 m2	\$ 1.000,00
Nota Solicitud Colgado en Término desde 200 m2.	\$ 1.300,00
Nota Solicitud Colgado Fuera de Término h/50 m2	\$ 1.000,00
Nota Solicitud Colgado Fuera de Término desde 50 m2 hasta 100 m2	\$1.600,00
Nota Solicitud Colgado Fuera de Término desde 100 m2 hasta 200 m2	\$ 2.000,00
Nota Solicitud Colgado Fuera de Término desde 200 m2.	\$ 2.600,00
Nota Solicitud Colgado Urgente h/50 m2	\$ 1.500,00
Nota Solicitud Colgado Urgente desde 50 m2 hasta 100 m2	\$ 2.400,00
Nota Solicitud Colgado Urgente desde 100 m2 hasta 200 m2	\$ 3.000,00
Nota Solicitud Colgado Urgente desde 200 m2.	\$ 3.900,00

Valores con IVA incluido

El DUPLICADO del REMITO se devolverá firmado, con fecha de recepción y número de trámite asignado para su posterior seguimiento.

4) Verificación y autorización

Se analizarán Las Notas en el orden en que fueran recibidas.

Centro Costa Salguero S.A., por medio de la oficina de Intendencia, informará a cada Responsable Técnico si encuentra objeciones a la Nota y su documentación a los efectos de la utilización de la estructura del predio como medio de soporte al contacto mencionado en el punto 2) a. de esta sección.

Página 9

El pago del arancel mencionado en el punto 3), NO habilita al Responsable Técnico a realizar la sujeción de los puntos de colgado hasta tanto sea notificado de la aprobación de la solicitud.

El arancel no será reintegrado ante la negativa de autorización de colgado por parte de LA SOCIEDAD.

Se remitirá un listado de los trámites aprobados y denegados al organizador del evento o su representante al inicio del armado para que pueda controlar los trabajos de colgado.

5) Consideraciones generales

Todo trabajo de colgado que fuera iniciado sin conocimiento por parte de Centro Costa Salguero S.A., será considerado IRREGULAR y será interrumpido hasta cumplir con los puntos 1, 2 y 3 arriba mencionados para regularizar su situación.

Centro Costa Salguero S.A. no se hará responsable por los daños y perjuicios en los que pudiera incurrir el constructor/armador ante la demora ocasionada por la interrupción de las tareas de colgado iniciadas sin autorización.

Centro Costa Salguero S.A. podrá solicitar el descolgado de las instalaciones IRREGULARES al organizador del evento o su responsable y en caso de no recibir respuesta en un plazo razonable podrá proceder a descolgarlas.

El Responsable Técnico se compromete a cumplir con las condiciones del proyecto de colgado presentado en La Nota y la documentación que la acompaña.

Quienes efectúen trabajos de colgado IRREGULARES estarán infringiendo el REGLAMENTO DE CONSTRUCTORES DE CENTRO COSTA SALGUERO S.A. que declaran conocer al momento de inscribirse en el sistema de REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA TRABAJAR EN CENTRO COSTA SALGUERO S.A., trámite previo obligatorio al ingreso de personal a los pabellones.

Los Responsables Técnicos podrán realizar consultas vía mail a intendencia@ccs.com.ar enviando la documentación en formato .doc., .PDF, .dwg o jpg con el título: CONSULTA COLGADO - nombre de la feria/evento y número de lote, telefónicamente al 4808-8300 o por fax al 4808-8336, en días hábiles de lunes a viernes de 9:30 hs a 13:30 hs y de 14:00 hs a 17:00 hs.

6) Condiciones GENERALES para realizar colgados

a) En los pabellones:

Solo se autorizara a realizar cargas puntuales de hasta 100 kg máximo a lo largo de las vigas sin necesidad de hacerlas coincidir con los nudos de la estructura de reticulado metálico mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector.

En caso de superar 100 kg y hasta 200 kg máximo se autoriza en la medida que coincidan los puntos de colgado con los nudos de la estructura metálica de vigas, mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector. Estos nudos se encuentran dispuestos a lo largo de las vigas cada 1,50 m de distancia aproximadamente dependiendo del pabellón.

Página 10

Se podrán realizar cargas puntuales de hasta 50 kg en los extremos de las TORNAPUNTAS, (barras diagonales a 45° de hierro galvanizado, que unen el borde inferior de las vigas con las correas del techo cada 1,50 m de distancia en los pabellones 1 al 4) abrazando todo el ancho del elemento y colocando una correa de seguridad a la viga más próxima.

Ante la superposición de puntos de colgado de distintas solicitudes o el exceso de carga por viga, se le dará prioridad a quién haya presentado la solicitud primero.

No se admitirán solicitudes de cargas superiores a las mencionadas.

No se podrán utilizar las tornapuntas de los pabellones 5 y 6 para fijar puntos de colgado.

Los puntos de colgado deberán ser realizados de manera tal que las cargas sean verticales o con una desviación no mayor a 10°. La distribución de las riendas deberá garantizar la estabilidad vertical y horizontal de las estructuras a suspender.

Los elementos de sujeción deberán abrazar todo el ancho de las vigas y se deberá proteger la estructura metálica de posibles desprendimientos de pintura acorde al tipo de eslinga/cable/cadena u otro a utilizar.

Se podrán ubicar los aparejos reductores o malacates dentro del desarrollo en altura de las vigas de reticulado siempre y cuando se protejan las vigas del contacto de las cadenas al momento de maniobrar las mismas.

No se podrán realizar puntos de colgado en la estructura de correas o en cualquier superficie que tenga la aislación térmica aplicada.

No se deberán obstruir las visuales normales a la SEÑALIZACIÓN de SALIDA de EMERGENCIA, accesos o servicios generales dentro de los pabellones y en su defecto se deberá presentar la gráfica que la remplace.

Será obligación del Responsable Técnico revisar y verificar que todos los elementos que conforman la estructura a suspender y sus riendas de sujeción/colgado estén en perfectas condiciones acorde a las normas de sus fabricantes y no superen las cargas admisibles para las que fueron diseñadas, así como la verificación en obra para que no sean superados los valores máximos de carga puntuales arriba especificados.

7) Responsabilidades

Los requisitos técnicos requeridos para el uso de la estructura del Predio no implica para Centro Costa Salguero S.A. asumir ninguna responsabilidad en relación a los elementos que sean colgados en la misma debiendo el Responsable Técnico exigir su realización conforme a la mayor diligencia y las reglas del arte, cuidando la seguridad de las personas que transiten debajo de dichos elementos.

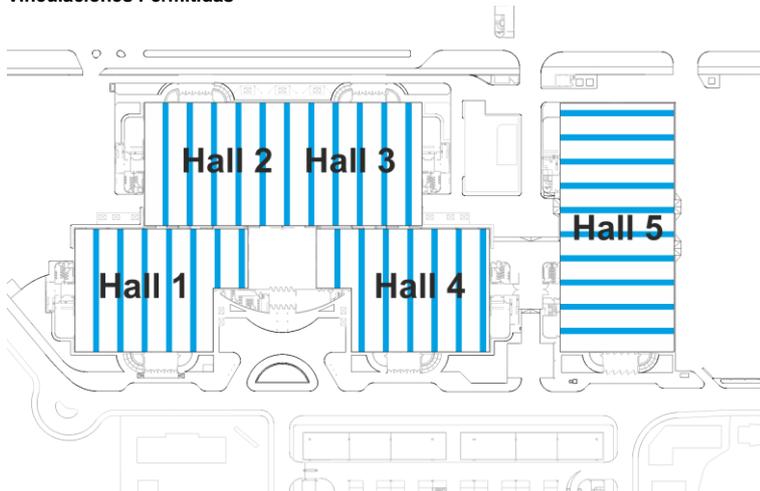
Normas para el armado y estructuras de vinculación de lotes sobre pasillos

1. Altura

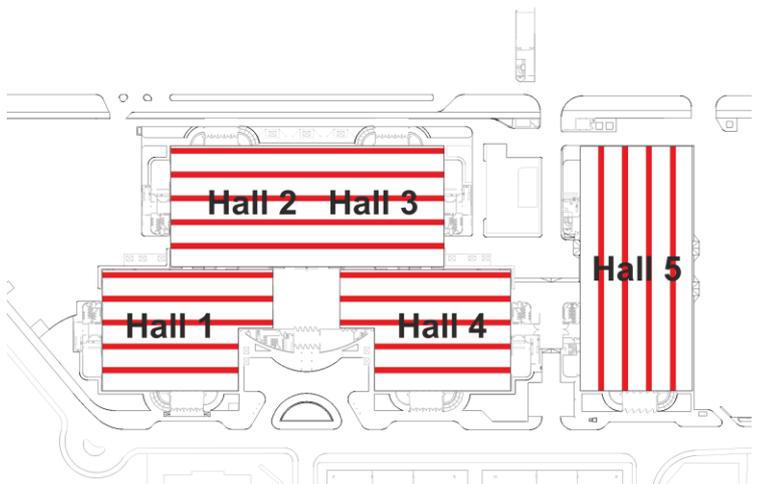
La posibilidad de vinculación depende de la ubicación relativa de los stands dentro del plano general de la exposición.

Nota: Esquema A) Excepto los stands se encuentren ubicados en el trayecto de vinculación de pabellones.

Vinculaciones Permitidas



Vinculaciones Prohibidas



Altura
Esquema A y Esquema B

Si el pasillo a cruzar se encuentra en las direcciones indicadas en el: **Esquema A)** Las estructuras de vinculación entre stands podrán realizarse a dos niveles:

1.1. 1er. Nivel: entre 3,20 y 4,00 m de altura

1.2. 2do. Nivel: entre 4,50 y 4,80 m de altura.

Entre ambos niveles no podrá colocarse ningún elemento, vínculo, cartel, etc.

Si el pasillo a cruzar se encuentra en las direcciones indicadas en el

Esquema B), está prohibido unir los lotes ni cruzar los pasillos con ningún elemento a cualquier altura.

Sin perjuicio de lo enunciado anteriormente, la Dirección Técnica y/o el C.O. de ExpoFerretera, se reservan el derecho de observar aquellos casos que consideren perjudican la imagen o estética de la Feria.

2. Pavimento

El pasillo que separa los mencionados lotes o islas, se podrá cubrir únicamente con alfombras pegadas con cinta bifaz.

El Expositor está obligado a retirar los restos de cinta al desarme del stand.

3. Gráfica

Sobre las estructuras de vinculación de lotes se permitirá colocar únicamente un logotipo de largo máximo 1m y marginado a la izquierda o a la derecha de dicha estructura- Se deberá presentar a la Dirección Técnica este detalle el que estará sujeto a aprobación.

Modelo stand libre



Stand libre

Modelo stand 12 m²

Los pasillos de la muestra serán cubiertos en su totalidad con alfombra.

1. Elementos provistos

1.1 Piso del stand

- Demarcación de la superficie del stand.

2. Servicios

- El Organizador suministrará sin cargo un consumo de 50 watts por m².
- Credenciales.
- Invitaciones.
- Figuración en el Catálogo Oficial.
- Figuración en la web.

Nota: Si Ud. ha optado por un stand libre y desea solicitar elementos adicionales (mobiliario, tomas, etc.) por favor, solicitarlo a través del Manual del Expositor (formulario 8 “Equipamiento adicional”).

Modelo equipamiento adicional

La contratación de stand equipado debe solicitarse a través del Manual del Expositor (Formulario 08 “Equipamiento de stand”).



Stand equipado
Modelo stand 12 m²

1. Elementos provistos

1.1 Equipamiento

- 1 escritorio + 3 sillas.
- 1 módulo de guardado

1.2 Piso del stand

- Alfombra en toda la superficie del stand
- Recubrimiento protector de polietileno para el montaje

1.3 Estructura

- Paneles blancos H: 2,50 m, alto de panel libre 2,40 m, ancho a eje de columnas 0,99 m, ancho de panel libre; 0,95 m
- Sistema modular de aluminio anodizado natural con columna octogonal de diámetro 0,04 m y perfil de altura 0,05 m

1.4 Gráfica

- Cartel banderita con tipografía normalizada.
- Perfil (altura 0,05 m) con cartel de expositor aplicado sobre el mismo con el nombre de la empresa en tipografía normalizada

1.5 Iluminación y energía

- Iluminación: artefactos de led de 7 watts cada uno.
- 1 Tomacorriente hasta 300 w
- Tablero eléctrico con llaves térmicas y disyuntor

2. Servicios

- El Organizador suministrará sin cargo un consumo de 50 watts por m²
- Credenciales
- Invitaciones
- Figuración en el Catálogo Oficial
- Figuración en la web.

Equipamiento adicional: estará disponible el día anterior a la apertura de la Exposición. Nota: Si Ud. desea solicitar equipamiento adicional (mobiliario, tomas, etc.) por favor solicitarlo a través del Manual del Expositor (Formulario 15 "Mobiliario").

Electricidad

1. Suministro de energía eléctrica durante el armado

En el armado se proveerá de tableros de obra. Los armadores deberán contar con extensiones suficientes para conectarse a dichos tableros.

Los Expositores deberán apagar las luces de sus stands y prever circuitos separados para las heladeras u otros equipos que deban estar funcionando de noche independientemente de la iluminación.

2. Como calcular los requerimientos de energía eléctrica adicional de su stand

Cada stand contará con 50 watts por m² suministrado sin cargo por el Organizador.

Aplicando el ejemplo de cálculo que se detalla a continuación, deberá determinar el consumo total en Kw tanto para iluminación como para los equipos (en caso que los tenga) que utilizará durante la exposición, restando lo provisto por el Organizador.

Ejemplo de cómo calcular el consumo de energía adicional

A - Iluminación 220V, 50 ciclos

Descripción	Consumo	Cantidad	Consumo Total
Reflector	0,50 Kw	1	0,50 Kw
Spot	0,10 Kw	5	0,50 Kw
Subtotal			1,00 Kw

B - Fuerza motriz 380V, 50 ciclos

Descripción	Consumo	Cantidad	Consumo Total
Motor 1 HP	0,75 Kw	1	0,75 Kw
Maquinaria/Herramienta	1,00 Kw	1	1,00 Kw
Subtotal			1,75kw

C - Provisto = 0.05 Kw por m²

Descripción	Prov	Cantidad	provisto
Stand 12 m2	0,60 Kw		0,60 Kw

D - Consumo eléctrico a solicitar

Descripción		Consumo Total
Consumo monofásico (a)		1,00 Kw
Consumo Trifásico (b)		1,75 Kw
Consumo provisto (c)		(-0,60) Kw
Subtotal	(a + b - c = d)	2,15 Kw
Nota: La unidad de medida mínima para solicitar y abonar consumo de energía eléctrica adicional será de 0,5 Kw o múltiplo de dicha cifra (redondeo)		
Consumo con costo (e)		2,50 Kw

*** Consumo total del stand es f = a+b**

Una vez calculada la energía eléctrica total, que la iluminación y los equipos requieren, usted deberá completar el Formulario de Solicitud de consumo eléctrico adicional (Formulario N°4), **dicho formulario deberá ser enviado antes del 14 de julio a las oficinas del Organizador junto con el pago correspondiente.**

El costo de la potencia instalada será por toda la muestra.

Si este pedido fuera realizado luego de la fecha límite tendrá un incremento del 25% del valor.

No se proveerá ningún servicio hasta que se reciba el pago total de los mismos. En la muestra, después de haber colocado el tablero eléctrico y el cable de alimentación de su stand, deberá anotar el nombre de su empresa, número de su stand y hora de solicitud en la Planilla de Conexión Eléctrica que estará ubicada en el pasillo de servicios de cada pabellón. El Centro Costa Salguero hará la conexión final de su stand de acuerdo al orden que figure en dicha lista. El Centro Costa Salguero no conectará ninguna instalación eléctrica que no esté de acuerdo con las normas aquí detalladas.

3. Como realizar la instalación eléctrica del stand

- Deberá contar con un **tablero** de entrada con disyuntor diferencial y protección termo-magnética de capacidad acorde con la potencia instalada.
- Este tablero deberá estar provisto de un tramo de cable tipo taller de aproximadamente 10 metros de longitud y sección suficiente para el consumo provisto (mínimo 2,5 mm²) que el personal del Centro Costa Salguero conectará a los tableros de alimentación general.
- Las acometidas **monofásicas** sólo serán permitidas para potencias de **hasta 3 Kw**. Para **potencias superiores** las acometidas serán **trifásicas**, debiendo el Expositor equilibrar convenientemente los consumos monofásicos en su instalación para no generar desequilibrios.

- Es obligatorio el cable para «**puesta de tierra**» color verde/amarillo y el neutro color celeste.
- Para **fuerza motriz** será obligatorio conductores desde el interruptor general hasta los interruptores de cada motor, arrancadores con **limitador de corriente en todo motor mayor de 10 HP** y dispositivos de seguridad para cada uno de ellos.
- Para **consumos superiores** a los **30 Kw** y **hasta 60 Kw**, se deberá contar con **dos tableros** de entrada, valiendo las consideraciones anteriores para cada uno de ellos.
- Instalaciones: los conductores deberán aislarse y adosarse a cantos de panel o sobre el piso, sin romper ni calar los mismos protegiéndolos debidamente. La **división de fases** se deberá efectuar entre **vivo y neutro**. No se admitirá cable tierra como divisor de fase.
- Conexión: para obtener la conexión final, el Expositor deberá haber cumplimentado la totalidad de los requisitos detallados anteriormente.